

Mag. como en quanto a que no se admitan pro
meidos en los haçimientos de alcancas & propios
lo que se ~~empie~~ a practicado esta luy, y para la
puntual obserbancia de lo expedido en las partes
que no estan cumplidas se paxe puntual noti
cia a la Junta de los referidos propios =

Mesones

En este Ayuntamiento. Sean visto dos memoriales de Sebastian de Bar
gas y Fran. Bernal Mesoneros en esta Ciudad manifestando haver
tenido en sus Mesones la guarda del Maxim. de Saboya proband
dore de los estr. en dies de los hues pedes, a que se llega estar pagando
los crecidos al que lo eres queson notorios; lo que suplican
esta Cui. resista de li berar selas de la dñs. Jav. del agor
que sea de su agrado; por quien entendido = Acordo en Gal
me el E. D. Diego Leonis Comissario de Mosam. y lo sel
ben a la Junta formada para su providencia =

Quebras del caño

En este Ayuntamiento. se avisto el Informe hecho por el E. D. Miguel
de Sevilla sobre las quebras del caño de la fuente de la Plaza del
tiempo que fue arrendador Salvador Sabaloyes; entendido
por la Ciudad = Acordo en Informe el Contador y su re. storon =

En este Ayuntamiento. se avisto una Bereda del E. D. Alvaro de mel
bes Antendente General de Meño por la que se gobierna, que en el dia
veinte y quatro del cor. estan los soldados Milicianos de Contingen
te en la Ciudad de Murcia a fin de practicar la Alambrea en con
formidad de lo que elto se ha sugerido; entendido que la Cui =
Acordo se des pachen combocatorias para que los soldados es
ten prontos para la marcha a fin

Bereda sobre las
beras de los cas
prios

En este Ayuntamiento. se avisto una Bereda del E. Antendente
de Meño con un ympro que le a congaña mandado expedido
de orden de Su Mag. por el Supremo Consejo de Castilla para
que si alguno de los de bien publico que se tiene noticia de
alguna ocultar. de los Bataes de los Logros y arbitrios
de los Pueblos o que se figuran que sus Pueblos dize que sus
rias Cargas que no tienen se denuncien a gatabra o por escusa
to en ynteligencia que se les gratificara a proporción de
acorta de los que y no biniere en el fraude de la ocultar
cion publicandose en la forma acostumbrada y que se
de dho ympro se dicto en las Casas de Ayuntamiento.

